

**EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AFR 44/10/95/s**  
**AU 179/95 24 de julio de 1995 Distr: AU/SC**

**Ejecuciones y temor de más ejecuciones**

**NIGERIA: 43 condenados a muerte por robo a mano armada (nombres desconocidos)**

=====

=

El 22 de julio de 1995, 43 presos fueron ejecutados ante un pelotón de fusilamiento y ante una muchedumbre de unas mil personas en Lagos, Nigeria. Habían sido condenados a muerte por robo a mano armada por Tribunales de Robo y Tenencia Ilícita de Armas de Fuego, tribunales especiales que no forman parte del sistema judicial normal y que no suponen ninguna garantía de juicio justo ni permiten el derecho de apelación ante una jurisdicción superior e independiente. Otros 10 presos se beneficiaron de un aplazamiento de ejecución y no se sabe si sus sentencias han sido conmutadas.

Según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, tres médicos se encargaron de certificar las muertes después de las ejecuciones, que se llevaron a cabo a lo largo de dos horas y media en el patio de ejecuciones de la Prisión de Máxima Seguridad de Kirikiri, en Lagos. Se dice que el gobierno ha declarado que las ejecuciones se habían llevado a cabo con el fin de cortar el incremento de la delincuencia violenta.

Amnistía Internacional está preocupada porque el gobierno militar, que tomó el poder en noviembre de 1993, ha reinstaurado las ejecuciones en masa ante pelotones de ejecución y en público. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte sin reservas y cree que se trata de un castigo cruel, inhumano y degradante. Es más, cree que las ejecuciones públicas no sólo suponen una degradación del condenado, sino que pueden embrutecer a los espectadores y que las ejecuciones públicas pueden perpetuar la idea peligrosa de que la retribución peregrina es la mejor forma de impedir el mal.

**INFORMACIÓN GENERAL**

En 1994, más de 100 personas fueron ejecutadas en público en Nigeria; la mayoría de ellas fueron condenadas por los Tribunales de Robo y Tenencia Ilícita de Armas de Fuego. Entre febrero y junio, 30 condenados por robo a mano armada fueron ejecutados en público en el Estado de Akwa Ibom, en el sudeste de Nigeria, algunos de ellos tan sólo días después de haber sido condenados. El 24 de mayo, 4 presos -entre los que había una mujer, Elizabeth Oleru- fueron ejecutados ante una gran multitud en un hipódromo en Kano, en el norte de Nigeria, y el 2 de agosto de 1994, 38 presos fueron ejecutados en Enugu, en el sudeste de Nigeria ante una muchedumbre de unas 20.000 personas. Uno de ellos, Simeon Agbo, de 24 años de edad, sobrevivió la ejecución, poniéndose en pie una hora más tarde, sangrando de sus heridas en el pecho y en los hombros, proclamando su inocencia y pidiendo agua.

Todas estas ejecuciones se han llevado a cabo mientras la opinión internacional centra su atención en si las autoridades nigerianas ejecutarán a presos políticos después de un juicio secreto por traición celebrado ante un tribunal militar y que concluyó el 14 de julio de 1995 (véase la acción AU 64/95). Amnistía Internacional considera que el juicio fue manifiestamente injusto. Distintos informes procedentes de fuentes

no oficiales sugieren que al menos 12 y puede que 15 de los acusados hayan sido condenados a muerte. En 1990, unos 69 oficiales fueron ejecutados tras juicios similares por traición.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

! lamentando la ejecución pública de 43 condenados en Lagos el 22 de julio de 1995;

- ! solicitando información sobre el aplazamiento de ejecución otorgado a 10 presos e instando a que se conmuten sus condenas a muerte;
- ! haciendo un llamamiento para que el gobierno militar ponga fin a todas las ejecuciones;
- ! expresando preocupación porque el gobierno militar ha reinstaurado las ejecuciones masivas en público, lo que embrutece a los espectadores de las mismas y suponen una degradación más del condenado;
- ! declarando que Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte en todos los casos por entender que se trata de un castigo cruel, inhumano y degradante que viola el derecho a la vida y no ha demostrado ejercer ningún efecto disuasorio especial.

#### LLAMAMIENTOS A:

##### 1. Presidente:

General Sani Abacha  
Chairman, Provisional Ruling Council  
and Minister of Defence  
State House, Abuja  
Federal Capital Territory, Nigeria  
**Télex: (0905) 91529 ó 91530 EXTNAL NG (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores)**  
**Telegramas: General Abacha, Abuja, Nigeria**  
**Tratamiento: Dear General Abacha / Excelentísimo Señor**

##### 2. Administrador Militar del Estado:

Colonel Oladipo Oyinlola  
State Military Administrator  
State House, Broad Street  
POB 12637  
10100 Lagos  
Lagos State, Nigeria  
**Telegramas: State Administrator, Lagos, Nigeria**  
**Tratamiento: Dear Administrator / Ilustrísimo Señor**

##### 3. Ministro de Justicia:

Mr Michael Agbamuche  
Minister of Justice and Attorney General,  
Ministry of Justice,  
State House, Abuja  
Federal Capital Territory, Nigeria  
**Telegramas: Minister Agbamuche, Abuja, Nigeria**  
**Tratamiento: Dear Minister / Excelentísimo Señor**

#### COPIAS A:

##### Ministro de Asuntos Exteriores:

Chief Tom Ikimi  
Minister of Foreign Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
PMB 130, Abuja  
Federal Capital Territory, Nigeria

Periódicos:

The Editor, *The Guardian*, PMB 1217, Oshodi, Lagos, Nigeria

The Editor, *Newswatch*, PMB 21499, Ikeja, Lagos, Nigeria

The Editor, *The Week*, PO Box 11333 Ikeja, Lagos, Nigeria

The Editor, *AM News*, PMB 21531, Ikeja, Lagos, Nigeria

y a la representación diplomática de Nigeria acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 1 de septiembre de 1995.